

la nueva normalidad

Visión CEVECE
2020 Semana 23

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Av. Fidel Velázquez No. 805 Col. Vértice C.P. 50150 Tel. (722) 2 193887 Estado de México

la nueva normalidad

- Ante el regreso a la "nueva normalidad", como lo ha llamado el gobierno mexicano, y la reactivación económica, toda y todo empresario debe considerar que tiene que realizar diversas acciones encaminadas a cuidar la salud de sus colaboradores/as e inhibir el riesgo de contagio por COVID-19.
- La Secretaría de Salud dio a conocer el pasado 17 de mayo de 2020 en el sitio www.gob.mx/nuevanormalidad la estrategia que deberá seguirse para la reapertura gradual, ordenada y cuidada de actividades. Ello en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo de esa misma Secretaría publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de mayo de 2020 y modificado por su similar el 15 de mayo de ese mismo año.
- Para lograrlo, deben observarse ciertos protocolos sanitarios denominados "Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral" (LSSEL), los cuales implican un compromiso de buena fe por parte de las y los empresarios.
- Según los LSSEL su cumplimiento es obligatorio para las industrias de la construcción, la minería, y la referente a la fabricación de equipo de transporte; y es un modelo a seguir para las actividades esenciales que les resulte de aplicación.
- Hay que tener presente que como el regreso a las actividades debe darse en forma escalonada y responsable, se deben atender a las siguientes tres etapas
- Primera: inició el 18 de mayo de 2020, comprende los municipios denominados "de la esperanza", que no registran contagios y por ello se dará apertura a todas las actividades laborales.
- Segunda: se desarrolla entre el 18 y el 31 de mayo de 2020 y consiste en una preparación para la reapertura; esto significa que hay que abocarse a la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral, entre otras que determine la Secretaría de Salud.
- Tercera: el 1o de junio de 2020 iniciará la denominada etapa de reapertura socioeconómica, mediante un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal por regiones, estableciendo qué actividades se autorizan para llevar a cabo, estos serán determinados por la autoridad federal.
- Desde el 18 de mayo de 2020, como parte de esas acciones preparatorias de reactivación, según los LSSEL, las empresas deberán responder la "Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria" disponible en la página www.gob.mx/nuevanormalidad.

semáforo epidemiológico

- Los colores del semáforo consisten en:
- Color rojo: únicamente se reactivarán las actividades esenciales y continuarán las medidas de salud pública y laborales. El espacio público permanecerá cerrado, las personas vulnerables aún no podrán salir y las actividades escolares no serán presenciales.
- Color naranja: las medidas de salud pública y de trabajo se mantienen, se regresará a las actividades no esenciales de manera reducida. Se abren los espacios públicos pero de manera reducida, las personas vulnerables podrán salir pero con las medidas máximas de seguridad sanitaria. En este punto, el gobierno implementará estrategias para que este sector de la población cuente con todas las medidas necesarias para salir a las calles.
- Color amarillo: continúan las medidas de salud pública y trabajo, se reincorporan de forma normal las actividades no esenciales. Las actividades públicas también vuelven a la normalidad en espacios abiertos y cerrados. La población vulnerable puede reducir sus cuidados de máximo a medio.
- Color verde: regresan las actividades escolares, además de las no esenciales y la reapertura de espacios públicos. Se prevé que en este nivel el país regrese a la normalidad pero manteniendo las medidas de salud pública y laboral, así como las acciones de cuidados a las personas vulnerables. Se informará en qué etapa va el Semáforo, a través de la Secretaría de Salud. La población tendrá que respetar las medidas que correspondan a su estado o entidad.
- Las medidas de salud pública deben continuar. Durante todo el plan gradual hacia la nueva normalidad, es indispensable continuar aplicando las siguientes medidas de salud:
 - Uso de cubrebocas en transporte público y lugares de aglomeración.
 - Lavarse las manos frecuentemente y uso de gel antibacterial.
 - Mantener la sana distancia (no saludarse de mano y/o beso, y mantener 1.5 metros de distancia entre personas).
 - Estornudo de etiqueta.
 - Limpieza de espacios de trabajo y en el hogar.
 - Desinfección constante de superficies con altos niveles de contacto.

Se dio a conocer el plan progresivo que se basará en un 'Semáforo' de reactivación de las actividades sociales, educativas y económicas.

Fuente: <https://idconline.mx/laboral/2020/05/20/en-que-consiste-la-nueva-normalidad-laboral-y-de-reactivacion-de-actividades>, <https://www.marca.com/claro-mi/trending/2020/05/13/SabidF5cscA2138639b45ec.html>, <https://covid19.cdmx.gob.mx/nuevanormalidad>, <https://www.economista.com.mx/politica/Cuales-son-las-actividades-esenciales-que-no-pararon-en-la-contingencia-del-Covid-19-20200331-0061.html>, <https://www.vdo.gov.mx/noticias/le.php?codigo=55909148&fecha=31/03/2020&print=true>, <https://edomex.gob.mx/regresoglas20/>, <https://politica.expansion.com/estados/2020/05/19/el-edomex-adelanta-su-plan-de-reapertura-y-apego-a-las-lineamientos-federales>, Comunicado CEVECE No. 091, Fecha 18/05/2020

actividades esenciales



Las actividades denominadas esenciales son las consideradas de vital importancia para el funcionamiento óptimo del país durante la pandemia del coronavirus o cualquier otra emergencia sanitaria.

- Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:
- Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención.
- Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal.
- Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados;

servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación.

- Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno.
- Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbotina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría.



regreso a clases



- El regreso a clases en las escuelas de nuestro país, tras la suspensión por la contingencia a causa del COVID-19, solo ocurrirá hasta que el semáforo de actividades permitidas esté en verde, de acuerdo a la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Sin embargo, tras entrar en la Fase 3 de la pandemia, de forma oficial se determinó que el ciclo escolar del presente año se extendiera hasta el 17 de julio de 2020.
- Pese a lo anterior, con la presentación del plan de regreso a la nueva normalidad, el regreso a clases, así como las demás actividades en otros ámbitos, será paulatina y hasta que haya condiciones favorables para frenar los contagios de COVID-19.
- El calendario original del ciclo escolar 2019-2020 tenía programado el fin de clases para el 6 de julio y las vacaciones de verano del 11 al 31 del mismo mes, sin embargo ahora se han agregado once días más al ciclo escolar, además de nuevas alternativas de enseñanza.
- Para que los alumnos no se atrasen en sus estudios, la SEP promueve la campaña "Aprende en Casa" durante este receso, la cual consiste en clases virtuales transmitidas por televisión e internet, entre otras

actividades. Gracias a esta medida, las escuelas llevan un avance del 73% de sus contenidos.

- Hay 269 municipios correspondientes a 15 estados en los que no se tienen reportados casos de COVID-19. En estas regiones, llamadas ahora por el Gobierno de México como 'municipios de la esperanza', pudieron regresar a clases el 18 de mayo.
- Por otro lado, hay cinco estados que todavía no están en condiciones para regresar a clases: Baja California Sur, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Tamaulipas. Probablemente, en esos casos, el ciclo escolar se concluirá de manera virtual.
- Asimismo, la Secretaría de Educación Pública contempla implementar programas de regularización para aquellos alumnos que no pudieron cubrir por su cuenta los temas restantes del curso, reciban instrucciones necesarias para evitar posibles retrasos.
- Considerando todo lo anterior, las autoridades contemplan que el próximo ciclo escolar de educación básica y media superior pueda comenzar a mediados de septiembre o inicio de octubre, dependiendo cómo se sigue comportando la pandemia de coronavirus.



El desarrollo de la pandemia de coronavirus en México ha provocado que los planes para reactivar algunas actividades hayan sufrido modificaciones de consideración, en atención a las recomendaciones de los expertos, cuyo fin es preservar la salud de la población y salvar más vidas.

municipios de la esperanza



Con su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de mayo del 2020 entró en vigor el acuerdo que establece la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas.

- Con su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de mayo del 2020 entró en vigor el acuerdo que establece la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, que el gobierno ha llamado "nueva normalidad", en el contexto de la emergencia sanitaria por la expansión del coronavirus.
- La Secretaría de Salud (SS) Federal dio a conocer el 16 de mayo, los detalles en torno a los "municipios de la esperanza", aquellos que podrán volver a actividades como parte de "la nueva normalidad" en México. El listado oficial publicado en el sitio web de la propia SS refiere que son 324 municipios de México los que pudieron reanudar operaciones el 18 de mayo, de acuerdo con el semáforo de actividades. En esta lista no se encuentra ninguno del Estado de México ni de la Ciudad de México.
- Al 17 de mayo los casos sospechosos a COVID-19 en el Estado de México suman un total de 8,776 casos (4517 son Mujeres y 4259 son Hombres) lo que representa el 31.9% del total nacional; en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMMV) se concentran el 65.20% de la entidad y corresponden al 20.8% de los casos nacionales con 5,722

casos.

- Hay que tomar en cuenta que muchos de los municipios que actualmente se consideran libres de coronavirus, a pesar de que la mayoría o todas y todos los residentes no han sido examinados, tienen una infraestructura médica escasa, lo que significa que si hubiera un brote de coronavirus, su capacidad de respuesta sería limitada.
- Con la reapertura de algunas actividades, la demanda de servicios hospitalarios de pacientes con COVID-19 va en aumento en México. En ese contexto, la entidad con mayor ocupación hospitalaria es la Ciudad de México con 69%, seguida del Estado de México con 59%, Baja California y Sinaloa reportan 52% c/u.
- El gobierno del Estado de México dio a conocer, mediante la gaceta de gobierno de fecha 20 de mayo de 2020, el plan que seguirá para la reanudación de actividades escolares, comerciales, laborales y sociales, una vez que concluya la etapa crítica de la epidemia de COVID-19. Este plan se pegará al presentado por el gobierno federal, el cual consta de tres etapas y un semáforo.



Contacto



Opiniones

Gobierno del Estado de México

Secretaría de Salud

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica

y Control de Enfermedades

Fidel Velázquez 805, Col. Vértice,

Toluca, Estado de México, C.P. 50150

Teléfono: 01(722) 219 38 87

Si quieres estar en contacto con nosotros vía internet y realizar comentarios, visítanos en:

www.salud.edomexico.gob.mx/cevece/

correo: cevece@salud.gob.mx

o síguenos por:

